



**CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS
 DE ACOMPAÑAMIENTO IMPARTIDOS EN EL CENTRO DOCENTE**

En Arcos de la Frontera, a 5 de octubre de 2020

REUNIDOS

De una parte el Sr. D. Ángel Fco. Fernández Salas, en su calidad de Director del **IES Gualdalpeña** de la localidad de **Arcos de la frontera** provincia de **Cádiz** actuando en nombre y representación de éste, en virtud de lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25/05/2006), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación.

De otra parte D./D^a **AVELINO PÉREZ CANO**, con DNI **45714918-A**, en su condición de representante de la empresa **FACTOR DEPORTE S.L.** (en adelante **FACTOR DEPORTE** y **FORMACIÓN**).

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato menor de **SERVICIOS**.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: La empresa **FACTOR DEPORTE Y FORMACIÓN**, se compromete a prestar el servicio de **ACOMPAÑAMIENTO Y REFUERZO ESCOLAR**, aceptando el presente documento contractual que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en el mismo.

SEGUNDA: El precio del contrato es **20,00** euros por hora trabajada. El pago del servicio podrá realizarse una vez recepcionada la totalidad del mismo o mediante pagos parciales a cuenta previa recepción parcial de conformidad de la Dirección y presentación de factura por duplicado o, en su caso, factura electrónica por parte del contratista.

TERCERA: La entidad **FACTOR DEPORTE Y FORMACIÓN** se compromete:

1. Desarrollar el **ACOMPAÑAMIENTO** conforme a lo especificado en el documento adjunto y atendiendo a las características específicas del alumnado adscrito al mismo por el Centro.

El horario será el siguiente:

GRUPO	Nº alumnos/as	Días (indicar días de la semana)	Horario	Mentor/a
1	10	MARTES Y JUEVES	16.00 A 18.00	AGUILAR BARROSO, MARIA DEL CARMEN
2	10	MARTES Y JUEVES	16.00 A 18.00	SANCHEZ CORRALES, JOSE
3	10	MARTES Y JUEVES	16.00 A 18.00	RUBIO BALLESTEROS, NURIA
4	10	MARTES Y JUEVES	16.00 A 18.00	TARDIO GIL, ELISABETH

2. Contratar según las normas laborales legales establecidas a los mentores/as que participen en el acompañamiento y a pagar sus salarios conforme a las instrucciones de la Dirección General con competencias en materia de compensación educativa.

3. Elaborar y entregar al Centro cuanta información escrita se requiera sobre el desarrollo del acompañamiento.

Angel Fco. Fernández Salas
 Director

Factor Deporte Ocio y Formación
 CIF B04681581
 Tlf 617 426 493 / 661 793 211
 actividades@factordeporte.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección General de Atención a la
Diversidad, Participación y Convivencia
Escolar



4. Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con el responsable del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía), para garantizar el adecuado desarrollo del mismo.
5. Contratar un seguro de responsabilidad civil para los monitores y monitoras acompañantes que participen en el desarrollo del acompañamiento.
6. Elaborar un informe trimestral de evaluación del alumnado participante en el acompañamiento.
7. Realizar el adecuado seguimiento y control de las actuaciones del personal de la entidad que desarrolla el Programa.
8. Entregar al Centro, en los plazos que éste establezca, un informe trimestral de actividades y una Memoria Final del Programa.

CUARTA: El Centro Educativo se compromete a:

1. Establece los mecanismos de coordinación necesarios con la entidad adjudicataria para garantizar el adecuado desarrollo del acompañamiento, a través de un profesor/a responsable de la coordinación del centro.
2. Proporcionar a los mentores el listado del alumnado beneficiario del acompañamiento.
3. Ceder los espacios adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en el acompañamiento.
4. Correr con los gastos de mantenimiento derivados del ejercicio de las actividades previstas en el acompañamiento. (limpieza de las aulas, agua, electricidad, etc.).
5. Garantizar la correspondencia entre las horas reflejadas en el contrato de cada mentor o mentora y las horas grabadas en el sistema de información Séneca.

QUINTA: El plazo de ejecución será desde el 5 del mes **OCTUBRE** de 2020 al 27 del mes **Mayo** de 2021.

SEXTA: En este contrato no se revisarán los precios.

SÉPTIMA: Para responder de las responsabilidades derivadas de la prestación objeto del contrato hasta un importe de **600.000 euros**, el contratista presenta Póliza de seguros de responsabilidad civil número **01176143**.

OCTAVA: Para lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siendo competente la jurisdicción Contencioso-Administrativo para conocer de las cuestiones derivadas del mismo. Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

Orden Conjunta de la
Consejería de Economía y Hacienda
y Conserjería de Educación de 10 de Mayo de 2006
(BOJA nº 99 de 25/05/2006)

El/La Director/a de

Fdo.: Ángel Fco. Fernández Salas

POR LA ADJUDICATARIA

Factor Deporte Ocio y Formación

CIF B04681381

Tlf 617 426 493 / 661 793 211

actividades@factordedeporte.com

Fdo.: Avelino Pérez Cano.

ANEXO I - CALENDARIO Y HORAS

Hemos elaborado este anexo con el objetivo de registrar el calendario real de sesiones y así contabilizar las horas correctamente a lo largo del programa, cumpliendo con el presupuesto concedido por la Delegación de Educación para este programa.

Asimismo, nos servirá para informar a los mentores/as sobre los días festivos en los que no tendrán que ir a trabajar. Para ello, necesitamos que cumplimente los siguientes datos.

NOMBRE DEL CENTRO:	IES GUADALPEÑA
LOCALIDAD:	ARCOS DE LA FRONTERA

CALENDARIO DE SESIONES/CLASES A IMPARTIR

- Marque con una "O" o ponga en color **VERDE** los días **LECTIVOS** y que por tanto **SÍ** habrá Programa de Acompañamiento.
- Marque con un "X" o ponga en color **ROJO** los días **FESTIVOS** y que por tanto **NO** habrá Programa de Acompañamiento. *Recuerde marcar los días Festivos Locales, Nacionales y de Vacaciones.

septiembre 2020							octubre 2020							noviembre 2020							diciembre 2020						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1		1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
														30													

enero 2021							febrero 2021							marzo 2021							abril 2021							
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do	
					X	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7							
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	
25	26	27	28	29	30	31								29	30	31				19	20	21	22	23	24	25		
																				26	27	28	29	30				

mayo 2021							junio 2021						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2		1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
31													



CÓMPUTO DE HORAS

MES	HORAS
Septiembre	0
Octubre	64
Noviembre	64
Diciembre	48
Enero	48
Febrero	64
Marzo	56
Abril	64
Mayo	56
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
HORAS TOTALES A FACTURAR	464
IMPORTE TOTAL A FACTURAR	9280 €